

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2518343

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Público Titular 16ª notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura hoy, ante mi, comparece don MARCO ANTONIO LOPEZ GARRIDO, chileno, casado separado totalmente de bienes, ingeniero civil informático, cedula de identidad número cedula de identidad número 16.243.457-8, en representación según se acreditara de INVERSIONES MALG SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.909.283-6, todos domiciliados para estos efectos en San Sebastián N° 2750 of N° 503, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; Constituyo Sociedad por Acciones, que se regirá por estatuto que se extracta, y en silencio de éste por disposiciones de los artículos 424 y siguientes Código de Comercio, y supletoriamente y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por normas aplicables a sociedades anónimas cerradas Nombre: El nombre de la sociedad es CONSULTORIA TLC SpA, pudiendo utilizar como nombre de fantasía el de "TLC SPA" ante los bancos e instituciones financieras. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos que pueda establecer en otros puntos del país o extranjero. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será; : a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; b) la prestación de servicios de programación, operación y mantenimiento de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas, redes y otros c) dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. d) la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; e) el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores f) la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de equipos, software de todo tipo, redes, programas, licencias e instrumentos relacionados con la computación e informática g) la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad podrá, también, realizar labores de investigación y prestar servicios, de cualquiera naturaleza, que se relacionen, en la actualidad o en el futuro, con su giro social; h) La prestación de servicios y asesorías informáticas a cualquier persona sea natural o jurídica, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero. i) Fusionarse con o escindirse en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras y toda otra actividad que los socios acuerden que tenga o no relación con el giro social; Capital: \$1.000.000.-, íntegramente suscrito y pagado, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una sola serie y sin valor nominal. La responsabilidad de los accionistas es limitada hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Administración: La sociedad será administrada por don MARCO ANTONIO LOPEZ GARRIDO, C.I.N° 16.243.457-8 que, para el desempeño de su encargo, estará premunido de todas y cada una de las facultades expresadas en el artículo decimo de los presentes estatutos. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 18 de junio de 2024.

CVE 2518343

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

